



San Isidro, 11 de octubre de 2024

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2024-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n.º 1447-2024-MIDIS/PNCM-UTACSH de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por la Unidad Territorial Ancash; así como, el Memorando n.º 2346-2024-MIDIS/PNCM-UOAI de fecha 27 de setiembre de 2024 de la Unidad Operativa de Atención Integral, y el Memorando n.º 5206-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 10 de octubre de 2024 emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 007-2022-MIDIS se aprueba la segunda vigencia del Programa Nacional Cuna Más, por cinco (5) años, hasta el 31 de diciembre de 2027, prorrogado por Decreto Supremo n.º 014-2017-MIDIS, que modifico; el artículo 1 del Decreto Supremo N.º 003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Acompañamiento de Familias y b) Acompañamiento de Familias;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1750-2023-MIDIS/PNCM-DE se aprueba la Directiva denominada "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 7, la cual estipula los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión;

Que, a través de la Resolución Unidad Administración n.º 970-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 22 de julio de 2024, se aprobó transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto de S/ 7'771,920.00 (Siete millones setecientos setenta y un mil novecientos veinte con 00/100 soles) para cubrir el rubro detallado en el anexo que forma parte de dicha resolución; igualmente, determina un plazo para la Ejecución de 70 días calendarios desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 20 días calendarios adicionales para la justificación de los recursos asignados; y siendo notificada por parte de la Coordinación de Tesorería, vía correo de fecha 9 de agosto de 2024;

Que, del mismo modo con Resolución Unidad Administración n.º 991-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 24 de julio de 2024, se aprobó transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, grupo 2, por el monto de S/ 414,884.00 (Cuatrocientos catorce mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) para cubrir el rubro detallado en el anexo que forma parte dicha resolución; igualmente, determina un plazo para la Ejecución de 70 días calendarios desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 20 días calendarios adicionales para la justificación de los recursos asignados; y siendo notificada por parte de la Coordinación de Tesorería, vía correo de fecha 7 de agosto de 2024;

Que, la Unidad Territorial Ancash con el Informe n.º 1447-2024-MIDIS/PNCM-UTACSH de fecha 25 de setiembre de 2024, sustenta y solicita, ampliación de plazo para la ejecución y justificación de gastos de sesenta y dos (62) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento de Familias,



siendo otorgada el recurso financiero a través de transferencia financiera bancaria en merito a las Resoluciones Unidad Administración n.º 970-2024 y n.º 991-2024-MIDIS/PNCM-UA;

Que, en ese sentido con Memorando n.º 2346-2024-MIDIS/PNCM-UOAI de fecha 27 de setiembre de 2024, la Unidad Operativa de Atención Integral, indica haber realizado la verificación del motivo de la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución y justificación de gastos de la transferencia de sesenta y dos (62) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento de Familias, encontrándose ubicada en la jurisdicción de la Unidad Territorial Ancash, debido a la problemática que limita la ejecución de los recursos financieros otorgados con las Resoluciones Unidad Administración n.º 970-2024 y n.º 991-2024-MIDIS/PNCM-UA, en atención al Informe n.º 1447-2024-MIDIS/PNCM-UTACSH, y dicha Unidad emite opinión favorable para su viabilidad;

Que, con Memorando n.º 5206-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 10 de octubre 2024, la Unidad Técnica de Atención Integral, emite opinión técnica favorable y otorga ampliación de plazo proponiendo como fecha límite para la ampliación del plazo de ejecución hasta el 27 de noviembre de 2024 y hasta el 17 de diciembre 2024 para la justificación de los recursos asignados, correspondiente de sesenta y dos (62) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento de Familias, a solicitud de la Unidad Territorial Ancash con relación al otorgamiento de la transferencia financiera con las Resoluciones Unidad Administración n.º 970-2024 y n.º 991-2024-MIDIS/PNCM-UA;

Que, en merito al punto 7.6 de la Directiva de “Gestión de Recursos Financieros en el Marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más” la misma que establece la Ampliación de Plazo para la Ejecución y Justificación de Gastos de las Transferencias: es motivada por “La/el JUT/CUT/COCT quien remite mediante documento a la UOAI, un informe sustentando la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de la transferencia y de la justificación de gastos, señalando la Resolución, nombre del CG y plazo de ampliación. Así mismo, deberá adjuntar evidencias de corresponder; siendo posteriormente el equipo funcional de supervisión y evaluación de la UOAI encargado de revisar y evaluar el documento presentado por la UT/OCT, y considera que las evidencias según sea, el motivo de la solicitud de ampliación de plazo. De estar conforme, y elabora un informe de opinión técnica sobre la viabilidad de ampliación de plazo para la ejecución de la transferencia y justificación de gastos y lo remite a la Jefatura de la UOAI para su traslado a la UTAI; siendo este último quien revisa y evalúa en función de la solicitud de la UT/OCT, el informe de opinión técnica emitido por la UOAI, y la base de datos remitido por la UA respecto al estado de justificaciones gastos del Comité de Gestión. Y, de estar conforme, otorga ampliación de plazo para ejecución de transferencia y justificación de gasto y lo remite mediante memorando a la UA, adjuntando los informes técnicos que lo sustentan; siendo finalmente la Unidad delegada para dichas facultades quien emitirá la resolución correspondiente a la ampliación de plazo para la ejecución de transferencia y justificación de gasto”;

Que, de la revisión de los documentos remitidos por la Unidad Territorial Ancash, validada por la Unidad Operativa de Atención Integral y la Unidad Técnica de Atención Integral; en atención a la normativa previamente expuesta, se acredita el cumplimiento de condiciones para la procedencia de solicitud de ampliación de plazo al haberse presentado dentro del plazo de ejecución de la transferencia, y demás actuados desarrollados en la presente resolución, conforme a lo establecido en el punto 7.6 de la Directiva “Gestión de Recursos Financieros en el Marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más” versión 7, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1750-2023-MIDIS/PNCM-DE;

Que, también el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1824-2023-MIDIS/PNCM-DE, establece delegar entre otros en la/el Ejecutiva/o de Administración de la Unidad de Administración del Programa Nacional Cuna Más, la facultad de aprobar las transferencias financieras a favor de Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto



dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento correspondiente;

Con el visto de la Unidad Operativa de Atención Integral y de la Unidad Técnica de Atención Integral, en el marco de sus competencias;

De conformidad con el Decreto Supremo n°003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más y ampliada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 mediante Decreto Supremo n° 0072022-MIDIS; así como, el Decreto Supremo n°015-2020-MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil" y, las Resoluciones de Dirección Ejecutiva n.° 1750-2023 y 1824-2023MIDIS/PNCM-DE respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar parcialmente las Resoluciones Unidad Administración n.° 970-2024 y n.° 991-2024-MIDIS/PNCM-UA respectivamente, considerándose la ampliación de plazo para la ejecución de gastos hasta el 27 de noviembre de 2024 y hasta el 17 de diciembre 2024 para la justificación de los recursos asignados, a realizar por parte de sesenta y dos (62) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento de Familias, detallados en el anexo que forma parte de la presente resolución, ubicados jurisdiccionalmente en la Unidad Territorial Ancash.

Artículo 2.- Ratificar en sus demás extremos de las Resoluciones Unidad Administración n.° 970-2024 y n.° 991-2024-MIDIS/PNCM-UA, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las Unidades: Técnica de Atención Integral, Operativa de Atención Integral, y la Unidad Territorial Ancash.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
Ejecutiva de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS

Detalle de la ampliación de plazo solicitada – **RUA 970-2024-MIDIS/PNCM-UA**

UT	°	NOMBRE DEL C.G.	RUA	FECHA PROP. AMPLIACIÓN DE PLAZO EJECUCIÓN	FECHA PROP. AMPLIACIÓN DE PLAZO - JUSTIFICACIÓN
ANCASH	1.	YACHAY WASSY	970-2024	27/11/2024	17/12/2024
	2.	WAMBRAKUNA YACHAKUYAN KUSHISHA			
	3.	WAMBRAKUNA HINCHI KUSHISHA			
	4.	TRABAJANDO UNIDOS POR EL OBJETIVO INFANTIL QUILLO			
	5.	TALENTOS DEL FUTURO			
	6.	SHUMAQ WAWA CAJACAINO			
	7.	SEMILLITAS DE LUCMA			
	8.	SEMILLAS PARA EL FUTURO HUAYLLABAMBA			
	9.	ROSTRO DE CRISTO			
	10.	RAYITO DE LUZ			
	11.	PERLITAS DE LA VIRGEN AUXILIADORA			
	12.	PEQUEÑOS LIDERES DE CHAVIN			
	13.	NUESTRO TESORO INFANTIL			
	14.	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR			
	15.	NOS CUIDAMOS CON AMOR			
	16.	NIÑOS UNIDOS PARA EL FUTURO			
	17.	NIÑOS LIDERES DE SAN ROQUE			
	18.	NIÑOS DEL BALCON DE LOS CONCHUCOS			

ANCASH	19.	NIÑOS CAMINANDO PARA EL FUTURO DE ACOCHACA	970-2024	27/11/2024	17/12/2024
	20.	NIDO DE AMOR			
	21.	LUZ DE ESPERANZA			
	22.	LOS TRIUNFADORES DEL C.P. DE HUACHO			
	23.	LOS PEQUEÑOS GENIOS DE LLAMELLIN- ANTONIO RAIMONDI			
	24.	LOS NIÑOS FELICES DE SHUMAQ WAYTA			
	25.	LOS NIÑOS DEL HUASCARAN			
	26.	LOS NIÑOS DEL FUTURO DE TARICA			
	27.	LOS NIÑOS DE LAS RUINAS DE WILCAHUAIN			
	28.	LOS NIÑOS DE LA LAGUNA PARON Y NEVADO HUANDOY			
	29.	LOS NIÑOS DE LA CORDILLERA BLANCA			
	30.	LOS HIJOS DE LA VIRGEN DEL CARMEN			
	31.	LOS GERANIOS DE MARCARA			
	32.	LOS FUTUROS MERCEDARIOS			
	33.	LOS FUTUROS LIDERES DE YUNGAY			
	34.	LOS FRUTOS DE JESUS			
	35.	LOS ANGELITOS DE LA CORDILLERA NEGRA			
	36.	LOS ANGELITOS DE LA CAMPIÑA			
	37.	LAS SEMILLAS DE GRANDEZA ACOBAMBA			

ANCASH	38.	LA NIÑEZ CHACASINA POR UN FUTURO MEJOR	970-2024	27/11/2024	17/12/2024
	39.	JARDIN ESCONDIDO DE YANAMA			
	40.	INFANCIA DORADA DE JANGAS			
	41.	HUELLITAS DE SAN ISIDRO			
	42.	GIRASOLES DE CUNYA			
	43.	FORJANDO UN NUEVO MUNDO DE ESPERANZA			
	44.	EL PARAISO DE LAS MAGNOLIAS			
	45.	CORAZONCITO DEL HUASCARAN			

Detalle de la ampliación de plazo solicitada – **RUA 991-2024-MIDIS/PNCM-UA**

UT	N°	NOMBRE DEL C.G.	RUA	FECHA PROP. AMPLIACIÓN DE PLAZO EJECUCIÓN	FECHA PROP. AMPLIACIÓN DE PLAZO - JUSTIFICACIÓN
ANCASH	1.	WAWAS FELICES CON CUNA MAS	991-2024	27/11/2024	17/12/2024
	2.	VIRGEN DE LAS MERCEDES			
	3.	SUEÑOS MAGICOS			
	4.	SANTA ROSA			
	5.	SAN MIGUEL ARCANGEL			
	6.	SAN ANTONIO DE PADUA			
	7.	PARAS CON CUNA MAS			
	8.	NUEVA ESPERANZA INFANTIL			
	9.	NIÑOS LIDERES CAMINANDO HACIA EL FUTURO			
	10.	NIÑOS CORDILLERANOS DE PUEBLO LIBRE			
	11.	LOS NIÑOS LIDERES DEL AMANECER ALEGRE			

ANCASH	12.	GOTITAS DE AMOR	991-2024	27/11/2024	17/12/2024
	13.	FUTUROS NIÑOS LIDERES DE ANRA			
	14.	FLOR DE RIMA RIMA			
	15.	CORAZON DE JESUS			
	16.	CHIRASANTA AL PROGRESO			
	17.	AMANECER LLACLLINO			